



## ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL

### APERTURA DE LOS “SOBRES A Y B” LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF.: JCE-CCC-LPN-07-2018

Yo: **LIC. PEDRO CORDERO LAMA**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios Inc. No. 5097, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0008653-3, con mi estudio profesional localizado en la Avenida Máximo Gómez esq. José Contreras, Plaza Royal, local 405 del sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **DECLARO**, que actuando a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, que solicitó de mis servicios profesionales, en mi calidad de notario público, para certificar el acto de recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación, propuestas técnicas y económicas, presentadas por los oferentes registrados en la Licitación Pública Nacional, Ref.:JCE-CCC-LPN-07-2018, destinada a la adquisición de dieciocho (18) unidades de vehículos de motor, a ser utilizados en los servicios que demandan las diferentes dependencias de la institución y para sustitución de unidades deterioradas por su uso; que tuvo lugar el día tres (03) del mes agosto del año dos mil dieciocho (2018), en el Salón de Prensa de la Junta Central Electoral, cito en el primer nivel de su sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., a cuya solicitud he consentido, trasladándome a la dirección arriba indicada, con el objetivo de hacer constar lo que a continuación detallo: **PRIMERO:** Que siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día indicado, se procedió a la inscripción, según el orden de llegada, de los oferentes concurrentes al evento y una vez terminado el registro, el Dr. Luis Ramón Cordero González, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, dio inicio al acto, dando la bienvenida a los asistentes y presentando a los Miembros del Comité que se encontraban presentes en el acto, a saber: Licda. Raquel Alonzo Velásquez, Sub-Directora General Administrativo, en representación del Dr. Pablo I. Garrido Medina; Lic. Pedro Reyes Calderón, en representación del Dr. Herminio R. Guzmán Caputo, Consultor Jurídico; Dra. Zaida Medina Sánchez, Representante de la Dirección Financiera; Licda. María Magdalena Rodríguez, en representación de la Licda. Mayra Rosa Fondeur Gómez, Encargada del Depto. de Planificación y Desarrollo, y el Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador del Comité. **SEGUNDO:** Que concluida la introducción, siendo las diez y doce minutos de la mañana (10:12 A.M.), el Dr. Luis Ramón Cordero González, concedió las palabras al suscrito para que en mi calidad de notario público actuante, iniciara formalmente el acto, por lo que de inmediato procedí a verificar el Registro de Asistencia, comprobando que los oferentes concurrentes fueron: Santo Domingo Motors Company, GrupoViamar, Bonanza Dominicana y Delta Comercial. A seguida, pregunté a los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, si había otros oferentes inscritos en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte del Lic. Leonardo A. García Villanueva, quien dijo que todas las empresas adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas e inscritas en la licitación, estaban presente. **TERCERO:** Que el Coordinador del Comité procedió a explicar el procedimiento, del cual dijo que se recibirían en primer orden los “Sobres A”, contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas, lo cuales serán evaluados para determinar si cumplen o no con lo requerido. Dijo que si se observa alguna omisión, ésta debe ser subsanada dentro del plazo que vence el martes 7 del presente mes, luego agregó que los oferentes que satisfagan el requerimiento técnico serán llamados para entrega y apertura de los “Sobres B” (Propuestas Económicas) **CUARTO:** Que obtenida la información anteriormente citada, procedí a llamar a los oferentes, en el orden en que figuran registrados, iniciando por **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY**, que estuvo representada por la Sra. Ana Severino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0780923-8, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a)** carta de presentación; **b)** poder de representación,



designando como representante legal al Sr. Fernando Federico Alvarez Whipple y la Sra. Ana R. Severino; **c)** formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); **d)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **e)** formulario F.L.03, designando a Fernando Federico Alvarez Whipple, Ana R. Severino y Engels Valentín Reynoso Vásquez, como Agentes Autorizados; **f)** formularios F.L.04, aceptación de los designados **g)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **i)** copia de la certificación del Registro Mercantil No. 288SD; **j)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de Nelia María Morales Barletta, Carmen Virginia Mejía Brache de Prats, José Rafael Ordeix Llabaly, Aníbal Bienvenido Rodríguez de León, Miguel Antonio Barletta Morales, Fernando Federico Álvarez Whipple y Ana Ramona Severino Severino; **k)** certificación de no antecedentes penales de Miguel Antonio Barletta Morales, Ana Ramona Severino Severino y Fernando Federico Álvarez Whipple; **l)** Registro de Proveedores del Estado (RPE235); **m)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Rubén R. Astacio Ortiz, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 5789; **n)** certificación de la DGII, No. C0218952447935; **ñ)** certificación de la TSS, No. 1022644; **o)** copias de los estados financieros del 2016 y 2017, a la firma de BDO Auditoria, ICPARD No.28, (contiene el IR2 y sus anexos); **p)** cartas de referencias comerciales emitidas por el Ministerio de Educación de la Rep. Dom., Ministerio de Agricultura, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Banco Popular, Banco BHD Leon, Comercial Santana, y OCP Events Development; **q)** Propuesta Técnica, y **r)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Continúa el **GRUPO VIAMAR**, que se hizo representar por la Sra. Marcia Portes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1331734-1 y el Sr. Omar María Abreu, portador de la cédula No.001-1436956-4, quienes entregaron dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); **b)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada a la Sra. Marcia Carolina Portes Díaz; **d)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de la Sra. Marcia Carolina Portes Díaz; **e)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **f)** copia de la certificación del Registro Mercantil No. 320838SD; **g)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Fernando Eugenio Villanueva Sued, Oscar Eugenio Villanueva Sued, Sarah Elisa Villanueva Sued, Sonia Altagracia Villanueva Sued de Brouw, Marino de Jesús Villanueva Callot, Omar José María Abreu y Marcia Carolina Portes Díaz; **h)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Fernando Eugenio Villanueva Sued; **i)** Registro de Proveedores del Estado (RPE1211); **j)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Ana María Rodríguez Castro, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 3135; **k)** certificación de la DGII, No. C0218952255064; **l)** certificación de la TSS, No. 1025290; **m)** copia de los estados financieros del 2016 y 2017, firmados por Mejia Lora & Asociados, ICPARD No.140 (contiene el IR2 y sus anexos; **n)** cartas de referencias comerciales emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos, Ministerio de Agricultura, Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional; **ñ)** Propuesta Técnica; **o)** carta de autorización del fabricante; **p)** Certificación de Garantía, y **q)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Correspondió el turno a **BONANZA DOMINICANA**, que se hizo representar por el Sr. César Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1258420-6, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** copia de la certificación del Registro Mercantil No. 1374SD; **d)** Registro de Proveedores del Estado (RPE1156); **e)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de Fernando Eduardo Lama Reyes, Randall Antonio Lama Reyes, Eduardo Antonio Lama Canaán y Marcio Antonio Lama de Lacerda; **g)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Randall Antonio Lama Reyes; **h)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Carmen de Leon Cano, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 1083; **i)** poder de representación, designando como representante legal al Sr. César Emilio Sánchez Castillo; **j)** copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Sr. César Emilio Sánchez Castillo; **k)** certificación de la DGII,



No. C0218952277367; **l**) certificación de la TSS, No. 1026110; **m**) copia de los estados financieros de los años 2016 y 2017, firmados por BDO Auditoria, ICPARD No.28 (contienen el IR2 y sus anexos; **n**) cartas de referencias comerciales emitidas por Indotel, Conani, y el Ministerio de Educación; **ñ**) Propuesta Técnica, y **o**) un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Finalmente le correspondió el turno a **DELTA COMERCIAL**, que se hizo representar por el Sr. Ramón Pardilla, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1267448-6, **a**) formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); **b**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c**) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **d**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. José Manuel Volquéz Novas, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 3737; **e**) copias de la Cédula de Identidad y Electoral del Sr. Manuel Enrique Villalona Avalo; **f**) certificación de no antecedentes penales del Sr. Manuel Enrique Villalona Avalo; **g**) Registro de Proveedores del Estado (RPE17); **h**) certificación de la DGII, No. C0218952463924; **i**) certificación de la TSS, No. 1020341; **j**) copia de los estados financieros de los años 2016 y 2017, firmados por Tolentino de la Cruz & Asociados, ICPARD No.294 (contienen el IR2 y sus anexos; **k**) cartas de referencias comerciales emitidas por la Contraloría General de la Republica Dominicana, Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional e IMCA, **l**) formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado al Sr. Ramón Rafael Pardilla Martínez; **m**) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Ramón Rafael Pardilla Martínez; **n**) Propuesta Técnica, y **ñ**) un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). **QUINTO:** Que finalizada la recepción de documentos y propuestas, se procedió a la evaluación, y terminada la misma, se obtuvieron los resultados siguientes: 1.- Que los documentos y Propuestas Técnicas de **Santo Domingo Motors Company** y **Bonanza Dominicana** para las camionetas, satisfacen a cabalidad el requerimiento, resultando habilitadas para la apertura de Propuestas Económicas; 2.- que los documentos y Propuestas Técnicas de la **Delta Comercial**, satisfacen el requerimiento para las camionetas y los todoterreno, con la salvedad de que su oferta de camionetas no indica la capacidad de carga, si tiene alójenos en el bumper, y protector de cama, resultando habilitada para la apertura de Propuesta Económica con la condición de subsanar, en un plazo de 48 horas, la información faltante; 3.- que los documentos y Propuesta Técnica de **Grupo Viamar**, no satisfacen el requerimiento, puesto que ofertan camionetas de 2.2 litros, siendo lo requerido de 2.4 a 2.5 litros. En adición no dice si tiene alójenos en el bumper, protector de cama, tacómetro, Guantera con llave ni guía hidráulico resultando inhabilitada para la apertura de Propuesta Económica. Ante esa situación el Sr. Omar María Abreu, representante de **Grupo Viamar**, solicitó una reconsideración o modificación del requerimiento técnico para que su marca pueda ser habilitada, lo que fue respondido de inmediato, rechazando la solicitud debido a que es extemporánea y no conveniente para el interés de la Junta Central Electoral. **SEXTO:** Que conocido los resultados de la evaluación, se inició el proceso de apertura de los “Sobres B” de los proponentes habilitados, obteniendo las propuestas que mostramos a continuación: **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY**, fianza de seguro No. 17-212716, de Seguros Universal, por la suma de Doscientos Ochenta y Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$285,000.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y las siguientes propuestas económicas:

<b>PROPUESTA SIN IMPUESTOS, CON ITBIS</b>				
<b>Item.</b>	<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>	<b>P/Unidad</b>	<b>Total</b>
1	15	Camionetas Nissan Frontier doble cabina, motor diesel 2.5 litros, 4 cilindros 4WD, transmisión manual, aire acondicionado, frenos delanteros de discos traseros tambor, aros 16, doble bolsas de aire, frenos ABS, cristales y seguros eléctricos año 2019.	1,161,700.00	17,425,500.00

<b>Más ITBIS</b>	3,136,590.00
<b>Total General</b>	<b>RD\$20,562,090.00</b>

**PROPUESTA CON IMPUESTOS E ITBIS**

1	15	Camionetas Nissan Frontier doble cabina, motor diesel 2.5 litros, 4 cilindros 4WD, transmisión manual, aire acondicionado, frenos delanteros de discos traseros tambor, aros 16, doble bolsas de aire, frenos ABS, cristales y seguros eléctricos año 2019.	1,184,550.41	17,768,256.15
---	----	---	--------------	---------------

<b>Más ITBIS</b>	3,198,286.05
<b>Otros impuestos a vehículo de motor</b>	2,958,457.80
<b>Total General</b>	<b>RD\$23,925,000.00</b>

**Observaciones:** Precio final incluye impuesto de circulación \$176,995.72 CO2 \$20,234.79 por unidad. Valor de los impuestos pudiera sufrir ligera variación, monto unitario y total final se mantendrá fijo.

Condiciones de pago: 20% con la orden en firme, 80% en tres pagos iguales y consecutivos luego de haber recibido las unidades. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 36 meses ó 100,000 kms.

**BONANZA DOMINICANA**, fianza de seguro No. 6257180004022, de Mafre BHD Seguros, por la suma de Trecientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$300,000.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y las propuestas económicas siguientes:

**PROPUESTA LIBRE DE IMPUESTOS**

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	15	Camionetas Mitsubishi L200 doble cabina, año 2019.	1305,200.00	19,578,000.00
<b>Total General</b>				<b>RD\$19,578,000.00</b>

**PROPUESTA SIN IMPUESTOS, CON ITBIS**

1	15	Camionetas Mitsubishi L200 doble cabina, año 2019.	1,305,200.00	19,578,000.00
<b>Más ITBIS</b>				3,524,040.00
<b>Total General</b>				<b>RD\$23,102,040.00</b>

**PROPUESTA CON IMPUESTOS E ITBIS**

1	15	Camionetas Mitsubishi L200 doble cabina, año 2019.	1,557,915.77	23,368,739.55
<b>Más ITBIS</b>				3,739,260.45
<b>Total General</b>				<b>RD\$27,108,000.00</b>

Condiciones de pago: 35% inicial + 3 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 3 años ó 100,000 kms. (Lo que ocurra primero).

**DELTA COMERCIAL**, fianza de seguro No. G056086, de Banco Popular Dominicano, por la suma de Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$486,000.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y las siguientes propuestas económicas:

**PROPUESTA LIBRE DE IMPUESTOS**

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	15	Camionetas Toyota Hilux 2 cabinas, 4x4, turbodiesel, año 2018	1,496,495.00	22,447,425.00
2	3	Toyota Land Cruiser VX-R, V8, turbodiesel, 7 pasaj., año 2018.	5,130,125.00	15,390,369.00
<b>Total General</b>				<b>RD\$37,837,794.00</b>

**Observaciones:** Estos precios están exentos de todos los impuestos (18% ITBIS, IPP y arancel). Tiempo de entrega: 3 días hábiles luego de recibir por parte de ustedes la autorización de entrega provisional aplicada en la oficina de la DGA, ubicada en Almacenes del Caribe (ALMADECA).

PROPUESTA CON IMPUESTOS E ITBIS					
1	15	Camionetas Toyota Hilux 2 cabinas, 4x4, turbodiesel, año 2018	1,630,499.21		24,457,488.15
2	3	Toyota Land Cruiser VX-R, V8, turbodiesel, 7 pasaj., año 2018.	5,800,713.56		17,402,140.68
<b>Subtotal</b>					41,859,628.83
<b>Más ITBIS</b>					6,713,896.17
<b>Total General</b>					<b>RD\$48,573,525.00</b>
<b>Observaciones:</b> Estos precios incluyen el impuestos de la primera placa + Co2 (IPP). ITEM 1: RD\$178,328.15 y ITEM 2: RD\$628,427.80 por unidad y el cual se encuentra exento de ITBIS. Tiempo de entrega: 10 días hábiles luego de la firma del contrato.					
Condiciones de pago: 20% de anticipo contra la firma del contrato y el restante 80% contra entrega satisfactoria de las unidades. Garantía: 3 años ó 100,000 kms., lo que ocurra primero.					

**SEPTIMO:** Que concluida la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, pregunté a los presentes si tenían alguna pregunta u observación que hacer y en virtud de que no intervino ninguno de los presente, siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.), no habiendo otro asunto por tratar, se dio por concluido el acto. En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (3) días del mes agosto del año dos mil dieciocho (2018).



*Pedro Cordero Lama*  
**LIC. PEDRO CORDERO LAMA**  
 Notario Público

